



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA V POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO EN EL SERVICIO DE HOSTELERÍA, SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES (SECCIÓN LAVANDERÍA-LENCERÍA).

Por Resolución de 15 de diciembre de 2021 (BOPA de 24 de diciembre de 2021) de la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se procedió a la convocatoria para su provisión mediante nombramiento estatutario interino, de una plaza de Ingeniero Técnico en el Servicio de Hostelería, Seguridad y Servicios Generales (Sección Lavandería-Lencería), en el Área Sanitaria V.

La base 6ª de la mencionada convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria V, conteniendo la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria, así como la designación de las personas que compondrán la Comisión de Valoración.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero. Hacer público el listado definitivo de aspirantes admitidos en la convocatoria para la cobertura temporal de una plaza de Ingeniero Técnico en el Servicio de Hostelería, Seguridad y Servicios Generales (Sección Lavandería-Lencería), en el Área Sanitaria V.

Aspirantes admitidos:

- Don Anselmo Manuel Fernández Felices.
- Don José Antonio Nieto Mures.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

Titular: D. Eduardo Pintado García.

Suplente: D. José Benito García Proenza.



Vocales:

Titular: D. Joaquín García Ornia.

Suplente: D.^a M.^a Luisa Tamayo Canillas.

Titular: D. Manuel Antonio López de La Cera.

Suplente: D.^a Vanesa Pérez Pezón

Titular: D. Constantino Menéndez González.

Suplente: D. Agustín Moreno Herrero.

Secretaría:

Titular: D. Felipe Pernia Gestoso.

Suplente: D. Juan José García Valbuena

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gijón, a 18 de febrero de 2022.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V
(Por delegación del Director Gerente del SESPAS; BOPA 9-12-2014)

Manuel Bayona García

